



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE:	JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA
DEMANDADO:	PILAR ANDREA PACHECO PLAZAS
RADICACIÓN:	2021-01112
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 18 de febrero de 2022, se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de REGLAMENTACIÓN DE VISITAS presentada por JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA, en favor de la niña GABRIELA DEL VALLE PACHECO, representada por su progenitora PILAR ANDREA PACHECO PLAZAS.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 11
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA